



[Modalidades de votación

Hoy se efectúa la proclamación definitiva de candidaturas para las **elecciones sindicales** que se celebrarán el **próximo jueves 22 de Mayo**, en las que 24 compañeros y compañeras tuyos nos presentamos avalados por CCOO.

Aprovechamos esta notificación para informaros, también, de las modalidades de voto posibles:

Voto presencial

Podéis ejercer vuestro derecho a voto en las oficinas de Sogeti, en **horario de 8:00 a 20:00**. Os recordamos que el Estatuto de los Trabajadores contempla, en su artículo 75, el **derecho a voto en horario laboral y, por tanto, sin recuperación de las horas dedicadas a poder hacerlo (incluso si estáis desplazados en el cliente)**.

Las horas dedicadas a este fin pueden imputarse en la intranet en el apartado de *Ausencias Autorizadas* indicando en el comentario “*votación elecciones sindicales*”.

Voto por correo

Para poder ejercerlo, se debe solicitar previamente a la mesa electoral vuestra intención de hacerlo por esta modalidad, para que os envíen las papeletas y sobres.

Como, lamentablemente, en esta modalidad de voto suele haber un problema de retrasos que impide la llegada de los votos en el tiempo estipulado (antes de la votación presencial), desde CCOO propusimos una alternativa: el voto delegado. Este tipo de voto, aunque no contemplado en la legislación, es de uso común (por ejemplo, las elecciones de Sogeti Madrid) y tiene las garantías necesarias y suficientes. Esto hubiera facilitado una mayor participación, pero, desafortunadamente, esta modalidad fue desestimada por la otra parte presente en el proceso.

Así pues, **desde CCOO te animamos a venir a votar** presencialmente el día 22, sea cual sea tu opción, dando así el respaldo necesario a los representantes que surjan de las elecciones.

